



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 751138

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2019-MPH-BCA**

Bambamarca, 28 de Junio del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia, de fecha 25.06.2019, formulada por el C.P.C. Erick Jhams Alarcón Banda y la Carta N° 089-2019-MPH-B/A, de fecha 26.06.2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MPH-BCA, de fecha 07.01.2019, se designó al C.P.C. Erick Jhams Alarcón Banda, en las funciones del cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante documento, de fecha 25.06.2019, con Registro N° 1651, el funcionario C.P.C. Erick Jhams Alarcón Banda, presenta ante el despacho de Alcaldía, su carta de renuncia irrevocable a la designación al cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, solicitando se lo exonere del plazo de preaviso previsto en la Ley – Artículo 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, precisando que su último día de labores será el día 28 de junio del 2019.

Que, con Carta N° 089-2019-MPH-B/A, de fecha 26.06.2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, acepta la Renuncia del C.P.C. Erick Jhams Alarcón Banda a la designación al cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, exonerándolo del plazo legal de 30 días, precisando que su último día laboral es el 28 de junio del 2019 y que su liquidación de beneficios sociales se hará efectiva a partir del 01 de Julio del 2019 (plazo máximo de 48 horas siguientes al último día de labor), en la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -ACEPTAR;** a partir del 28 de Junio del 2019 la RENUNCIA VOLUNTARIA, presentada por el C.P.C. ERICK JHAMS ALARCÓN BANDA y, dar por concluida su designación efectuada en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MPH-BCA, de fecha 07.01.2019, en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR LAS GRACIAS;** al ex funcionario por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR,** a la Sub Gerente de Recursos Humanos, proceder con la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos que le pudiera corresponder al ex funcionario de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE